



AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA
EXPEDIENTE 2024/053220/950-023/00041

Junta de Gobierno Local

EXTRACTO

DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. DOMINGO FERNÁNDEZ ZURANO

CONCEJALES:

D^a. MÓNICA NAVARRO MÁRQUEZ

D. JOSÉ ADRIÁN RAMOS FERNÁNDEZ

D. BLAS MELCHOR SÁNCHEZ GIMÉNEZ

D^a. MARÍA DEL MAR MECA ACOSTA

D. ANDRÉS SÁNCHEZ RIZO

D^a. MARÍA JOSÉ VIUDEZ NAVARRO

D. FERNANDO ORTEGA GARCÍA

SECRETARIA GENERAL:

D^a. ANA BELÉN CÁCERES MARTÍNEZ

PUNTO 1º. Se aprueba por unanimidad de los asistentes el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día **22 de noviembre de 2024**.

ÁREA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

PUNTOS 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, incoar los expedientes sancionadores por infracción de la Ordenanza General de Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana en Huércal-Overa.

ÁREA ECONÓMICA

PUNTO 9º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a A. S. O. la baja de la autorización número 563 en el Padrón Municipal de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de aceras (vado), ubicado en calle Arrieros.

PUNTO 10º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar a V.P. la siguiente ocupación, causando ALTA en el padrón municipal de la tasa por ocupación de la vía pública con 5 mesas y sus correspondientes sillas durante un periodo de 286 días al año (6 días a la semana y un mes cerrado por vacaciones), en calle Monjas.

Y aprobar en virtud de lo dispuesto en los artículos 2 y 8 de la Ordenanza Fiscal de dicha tasa en vigor, amparada en el artículo 20.3 l) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por importe de:

Tarifa B3.1: 0,75€/mesa y día * 5 mesas * 127 días (06/08/2024 hasta 31/12/2024)= **476,25€**

PUNTO 11º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a L. J. R. M., la baja de la autorización número 1056 en el padrón municipal de la tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública (letrero), ubicado en Calle Ciprés.

PUNTO 12º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar la siguiente ocupación, causando ALTA en el padrón municipal de la tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública:

M. M. C.,

Un letrero adosado de 1,00 m2. "Salón de Belleza MARIA MORALES"

Un letrero adosado de 0,35 m2. "M"

Ubicación: C/ Juan XXIII.

Y aprobar la siguiente liquidación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 y 8 de la Ordenanza Fiscal de dicha tasa en vigor, amparada en el artículo 20.3 j) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Tarifa B3 a): 2,00m2 * 3,00 €/m2, 1/4 Año 2024= **1,50€**

PUNTO 13º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a J. M. M., la devolución de ingresos indebidos por el concepto tributario tasas retirada del vehículo de la vía pública.

PUNTO 14º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a J. L. D. L. C. H., la devolución de ingresos indebidos por el concepto tributario tasas sanción de tráfico O.R.A.

PUNTOS 15º y 16º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar las devoluciones de ingresos indebidos por el concepto tributario tasas sanción de tráfico.

PUNTO 17º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a Y. M. M., la devolución de ingresos indebidos por el concepto tributario impuesto de vehículos de tracción mecánica.

PUNTO 18º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a A. B. G. M., una exención, por causas económicas, del 100% en la cuota de inscripción de la tasas de la escuela deportiva municipal de judo para el curso 2024/2025 a nombre de su hijos J. P. G. y D. P. G.

PUNTO 19º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, denegar a L. G., la solicitud de exención o bonificación, por causas económicas, de las tasas de la escuela deportiva municipal de fútbol para el curso 2024/2025 a nombre de sus hijos S. D. B. G., R. B. G. y A. B. G., debido a que supera los niveles de renta por familiar/año.

PUNTO 20º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, reconocer a R. D., la exención con carácter provisional de la cuota del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

PUNTO 21º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a J. J. S. R., la exención con carácter definitivo de la cuota del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

PUNTO 22º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, desestimar a la mercantil Agropecuaria Gabarrón Rodríguez S.L. la bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para "Proyecto Básico y de Ejecución para Ampliación de un Centro de Clasificación y Envasado de Productos Hortofrutícolas".

PUNTO 23º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, desestimar a A. P. A. la bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la obra denominada "Declaración Responsable de Obras (Tipo B) consistentes en instalación fotovoltaica para autoconsumo en vivienda unifamiliar sita en calle Canario del término municipal de Huércal-Overa".

PUNTO 24º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, desestimar a la mercantil Centro Formación lundenia Granada S.L., la bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la obra denominada "Declaración Responsable de Obras e Instalación para la Adecuación del local".

PUNTO 25º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a V. L. K., la bonificación provisional en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la obra denominada "Declaración Responsable de Obras con Proyecto para Reforma de Vivienda en calle Mediodía y calle Andarax, de este municipio de Huércal-Overa".

PUNTO 26º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la relación de gastos N° F/2024/220 y el reconocimiento de la obligación, por importe de 31.574,12 euros, siendo estos motivados por ser servicios y suministros necesarios para el funcionamiento normal del Ayuntamiento.

PUNTO 27º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la liquidación de la recaudación ejecutiva y liquidaciones de ingreso directo de tributos municipales, encomendados por parte de este Ayuntamiento y al período julio 2024.

PUNTO 28º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la liquidación de la recaudación ejecutiva y liquidaciones de ingreso directo de tributos municipales, encomendados por parte de este Ayuntamiento y al período agosto 2024.

PUNTO 29º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la liquidación de la recaudación ejecutiva y liquidaciones de ingreso directo de tributos municipales, encomendados por parte de este Ayuntamiento y al período septiembre 2024.

PUNTO 30º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder la bonificación del 100% del Impuesto sobre los Vehículos de Tracción Mecánica a los siguientes solicitantes, con efectos 2025, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 apartado 3 de la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto en vigor, amparada en el artículo 95.6 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	MATRÍCULA
2024/053310/005-007/00249	S. G. P.	AL0901AH
2024/053310/005-007/00250	J. A. G. G.	AL0828AH
2024/053310/005-007/00251	J. H. P. F.	AL6490AC
2024/053310/005-007/00252	G. G. P.	AL8842AG
2024/053310/005-007/00253	S. M. W. H.	H6131BBG
2024/053310/005-007/00257	M. D. R. G. G.	AL1809AH
2024/053310/005-007/00258	J. C. M.	AL6000AF
2024/053310/005-007/00259	N. O. P.	AL6363AF
2024/053310/005-007/00261	J. C. M.	M4461VK
2024/053310/005-007/00263	J. C. F.	AL8541AF
2024/053310/005-007/00265	S. P. G.	9924LVG
2024/053310/005-007/00267	D. P. M.	CS2186AN

PUNTO 31º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a los siguientes solicitantes, con efectos 2025, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 apartado 1g de la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto en vigor, amparada en el artículo 93.1 g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	MATRÍCULA
2024/053310/005-007/00219	A. L. V.	AL16738VE
2024/053310/005-007/00220	A. L. V.	MU36302VE
2024/053310/005-007/00266	M. G. S.	E8064BGM

ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y EDIFICACIONES

PUNTO 32º. Se da cuenta la relación de declaraciones responsables de obras de escasas entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto técnico, tipo A, B y C, que han sido informadas favorablemente.

PUNTO 33º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, informar viable la compatibilidad urbanística para la instalación de una explotación porcina para 2492 plazas de cebo de entre 85 y 110kg, en finca sita en Pje. El Ruchete del T.M. de Huércal-Overa, promovida por la mercantil Piensos Garla S. A.

ÁREA DE SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE

PUNTO 34º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a P. M. S., sin perjuicio de terceras personas con derechos que pudieran aparecer, el cambio de titularidad en la inscripción del nicho N° 5-128, en el Registro Municipal de Nichos y Sepulturas.

PUNTO 35º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a D. B. F., la renuncia solicitada de la concesión del nicho n° 14-49, a favor de este Ayuntamiento, sin perjuicio de terceras personas con derechos que pudieran aparecer.

PUNTO 36º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a A. J. M. M., sin perjuicio de terceras personas con derechos que pudieran aparecer, el cambio de titularidad en la inscripción del nicho N° 27-36, en el Registro Municipal de Nichos y Sepulturas.

ASUNTOS DE URGENCIA

PUNTO 37º-1. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, acordar la prórroga del convenio de cesión temporal de uso de terreno con destino a aparcamiento público en calle Mediodía, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 8 de enero de 2021, en los mismos términos y por un plazo de tres años (2024, 2025 y 2026).

PUNTO 37º-2. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, acordar la prórroga del convenio de cesión temporal de uso de terreno con destino a aparcamiento y parque público en calle Sepulcro, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2021, en los mismos términos y por un plazo de tres años (2024, 2025 y 2026).

PUNTO 37º-3. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, acordar la prórroga del convenio de cesión temporal de uso de terreno con destino a aparcamiento público en calle Estrella, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2021, en los mismos términos y por un plazo de tres años (2024, 2025 y 2026).

PUNTO 37º-4. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la relación de gastos N° F/2024/215 y el reconocimiento de la obligación, por importe de 49.707,08 euros, siendo estos motivados por ser servicios y suministros necesarios para el funcionamiento normal del Ayuntamiento.

PUNTO 37º-5. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, resolver favorablemente la Calificación Ambiental de actividad para Proyecto de adaptación de local a salón de juegos, en finca sita en C/ Alcalde Pepe Bernal de Huércal-Overa, instado por la mercantil Money Monkey, S.L.

PUNTO 37º-6. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, iniciar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto súper simplificado y tramitación anticipada, para el suministro e instalación de luminarias solares para distintas pedanías de Huércal-Overa.

PUNTO 37º-7. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, iniciar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la concesión de servicios para explotación de la cafetería-bar sita en la Estación de Autobuses.

PUNTO 37º-8. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, la adjudicación del contrato de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL Y RETIRADA DEL EXISTENTE EN EL CAMPO DE FÚTBOL "EL HORNILLO" a la empresa REALTURF SYSTEMS S.L., en los términos, compromisos y condiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas y de acuerdo con su oferta económica objeto del contrato, y su oferta técnica y mejoras propuestas.

LA SECRETARIA GENERAL,